



## ***ATAQUE AL ESTADO DE DERECHO***

Por fin salen de sus escondrijos los fascistas que se escondían dentro del Partido Socialista Obrero Español. Dan la cara, aprobando y modificando derechos de los trabajadores/as. Ya no podían estar escondidos durante más tiempo, y no les ha temblado el pulso a la hora de legalizar unas Leyes que perjudican gravemente al pueblo Español, especialmente a los asalariados y pensionistas.

Dicen ser un partido político.  
Pero son una secta

Dicen ser socialistas.  
Pero actúan como fascistas

Dicen ser Obreros.  
Pero aprueban leyes que facilitan los despidos de los trabajadores/as

Dicen ser españoles.  
Pero roban a su país

Dicen ser de izquierdas.  
Pero te aprueban políticas de derechas

Dicen defender a los trabajadores  
Pero se alían con los Empresarios

Dicen ser defensores de los sindicatos.  
Pero les ha quitado la negociación colectiva y acción sindical

Dicen ser defensores de la libertad de expresión  
Pero son sordos con las voces de su pueblo

Dicen ser defensores de la democracia  
Pero actúan como dictadores

Dicen defender los intereses del país  
Pero defiende los intereses solo de los ricos

Dicen proteger a la mayoría  
Pero a la mayoría que más dinero tiene

Dicen aumentar la edad de jubilación para garantizar las pensiones  
Pero ellos se garantizan dos pagas de jubilaciones, la Pública y la Privada

Dicen aumentar los años de cotización a los trabajadores para la jubilación  
Pero ellos con solo siete años de cotización cobran una jubilación de por vida

Dicen crear empleo con esta modificación laboral  
Pero han creado mucha mas precariedad laboral para los próximos años



Despedir a los trabajadores/as con esta modificación laboral, es el chollo más grande que se le ha regalado a los empresarios, pues el despido de los obreros les sale prácticamente gratis ya que solo se harán cargo del 60% de la indemnización por despido, el resto lo pagaremos todos los trabajadores/as de nuestros impuestos. Cualquier justificación de pérdida económica de las empresas o aquellas pérdidas que puedan surgir en un futuro, ya será motivo para reducir los puestos de trabajo mediante el despido. Con la nueva Ley, los Comités de Empresa no tienen capacidad de intervenir en el criterio de las posibles regularizaciones de empleo que de forma imperativa decida el empresario, sin que se pueda contrastar con los representantes de los trabajadores/as ante la Autoridad Laboral. Ellos nos despiden y nosotros pagamos nuestro propio despido.

No cabe decir cuáles van a ser las prioridades de los empresarios a la hora de despedir. Los trabajadores/as mayores de 45 años están en el punto de mira de los empresarios. Estos trabajadores/as que son centenares de miles en España, por su trayectoria laboral, tienen derechos que molestan a la patronal como: ANTIGÜEDAD EN NÓMINA, CONTRATOS CON INDEMNIZACIONES DE 45 DIAS POR AÑOS TRABAJADO, etc... Sin duda alguna, la avalancha de despidos se va a generar en su mayoría sobre estos trabajadores/as, ya que los costes de despido para el empresario le salen prácticamente gratis. Las indemnizaciones bajan de 45 días por año trabajado a 20 días y de 45 mensualidades a 12 mensualidades. De toda esta cantidad económica el empresario solo asumirá el 60% el resto que es el 40% lo indemnizará el FONDO DE GARATIA.

**HORARIOS Y JORNADAS.** Con esta nueva Ley se han cargado de un plumazo el Art. 41 del Estatutos de los Trabajadores. La modificación de la Ley deja sin derechos a todos los trabajadores/as sobre los horarios y jornada de trabajo. No importa que lo tengas consolidado, la aplicación es con carácter retroactivo y de aplicación inmediata, e independientemente que se tengan sentencias al respecto a favor de los trabajadores/as.

**CONVENIO COLECTIVO DE SEGURIDAD PRIVADA.** Con la nueva Ley, el convenio colectivo deja de ser el referente de unos mínimos para otros convenios colectivos de Empresa. A partir de la reforma las empresas podrán crear convenios colectivos sin que por ello les obligue a tener como referencia otro convenio de carácter superior. Dicho de otra manera, las empresas podrán crear sus propios convenios colectivos pactando salarios por debajo de lo que marque el Convenio de Seguridad Privada Estatal. Esta nueva situación hará que en una misma profesión y categoría, (en nuestro caso VIGILANTES DE SEGURIDAD), tengamos salarios distintos y condiciones sociales distintas. La nueva situación laboral convierte al convenio Estatal en un convenio estéril y sin eficacia.

Compañeros/as, la HUEGA GENERAL está más que justificada. No podemos permitir que todos aquellos derechos laborales que los trabajadores/as hemos ido consiguiendo desde el siglo diecinueve se borren de un plumazo, porque unos pancistas ricachones justifiquen una crisis para acuchillar a la clase obrera. La movilización es necesariamente una acción de unidad de los trabajadores/as ante la agresión a los derechos laborales de un Gobierno (PSOE) QUE SE HA ARRODILLADO Y CLAUDICADO ANTE LOS CAPITALISTAS DE ESTE PAIS, DEJANDO DE SER MODERADOR ARBITRARIO ENTRE LA CLASE OBRERA Y PATRONAL, PARA DECLINARSE COMO PODER LEGISLATIVO HACIA LOS INTERESES DE LOS GRANDES Y PODEROSOS. DE LAS CUATRO PALABRAS DE LAS QUE SE COMPONE SU PARTIDO POLITICO HAN MANCHADO A TRES, NI SON SOCIALISTAS, NI OBREROS, NI ESPAÑOLES.



**DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 HUELGA GENERAL  
NO ACUDAS A TU PUESTO DE TRABAJO**

**DEFENDIENDO TUS DERECHOS HOY  
LOS GARANTIZAS PARA EN UN FUTURO**

Consultado al Gabinete Jurídico sobre el derecho a la huelga, este nos dice que no hace falta comunicar a la empresa tu intención de no acudir a tu puesto de trabajo. **NO SE VA A TRABAJAR Y PUNTO.**

**AGRUPACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA DE CCOO DE CATALUÑA**